

Ahosgal | Nota de prensa

26 de abril de 2017

Los hospitales de Ahosgal y Garrigues analizan el nuevo Reglamento Europeo de Protección de Datos para adaptarse a los cambios antes de su entrada en vigor en 2018

La nueva norma refuerza la protección sobre el tratamiento de los datos de los pacientes, aumenta la transparencia para los usuarios y armoniza las diferentes normativas de los estados de la UE.

Introduce nuevos derechos del paciente como “derecho a la portabilidad de los datos” y refuerza las obligaciones de información y consentimiento para el tratamiento de datos personales.

La Asociación de Hospitales de Galicia (Ahosgal) impartió, en colaboración con Garrigues, una formación para los profesionales de calidad y sistemas informáticos de sus asociados con el objetivo de analizar los cambios que introducirá el nuevo Reglamento Europeo de Protección de Datos 2016/679.

Este Reglamento, de aplicación directa para los países de la UE a partir de mayo de 2018, pretende reforzar la protección sobre el uso de los datos de los pacientes, aumentar la transparencia para los usuarios, abordar el impacto de las nuevas tecnologías y armonizar las diferentes normativas vigentes en cada estado miembro.

La norma obliga a los hospitales públicos y privados a realizar un mayor control en la gestión y el tratamiento de los datos de sus pacientes, considerados “sensibles”, e incrementa su responsabilidad sobre el uso y la custodia de esa información.

Los datos de salud, datos sensibles

Entre las novedades destacan nuevos derechos de los pacientes como el “el derecho a la portabilidad de los datos” entre diferentes entidades, la ampliación del deber de información y la implantación del principio de acconuntability o “responsabilidad proactiva” de las entidades que traten datos personales. Además, se amplía el concepto de Dato Personal Especialmente Protegido, incluyendo los datos genéticos y biométricos (huella digital o imágenes faciales) de los pacientes o empleados. También obliga a crear la figura del delegado de protección de datos para supervisión y control del riesgo en el uso de la información dentro de cada organización.

Un cambio significativo respecto a la situación actual es la necesidad de que los hospitales recaben el consentimiento inequívoco, es decir, obtener una acción afirmativa del paciente para el uso de sus datos, salvo que se cuente con otra base legal para dicho tratamiento de datos.

El Reglamento Europeo de Protección de Datos estipula que las infracciones pueden suponer multas de hasta 20 millones de euros o el 4% del volumen total de negocio de los hospitales.

Ahosgal

La Asociación de Hospitales de Galicia está formada por todos los centros hospitalarios que están acreditados por el Sergas (HM Modelo, San Rafael y Quirónsalud A Coruña; HM La Rosaleda, de Santiago de Compostela; Juan Cardona, de Ferrol; Polusa y Nosa Señora dos Ollos Grandes, de Lugo; Cosaga y El Carmen, de Ourense; Povisa y Fátima, de Vigo; y Hospital Quirónsalud Miguel Domínguez, de Pontevedra). La asociación promueve una asistencia sanitaria de calidad y la aplicación de las mejores prácticas médicas con el objetivo de promover la salud de los pacientes.

Los 12 hospitales de Ahosgal forman parte del sistema sanitario gallego, mediante la actividad hospitalaria concertada. En conjunto cuentan con cerca de 2.000 camas hospitalarias y generan casi 5.000 empleos directos. Los centros que pertenecen a Ahosgal han prestado cobertura sanitaria en las últimas décadas y cuentan con profesionales de dilatada experiencia, además de los medios tecnológicos más avanzados.

Para más información:

www.ahosgal.es | @ahosgal

Virgilio Costas: virgilio.costas@taescomunicacion.com | 659 64 50 72

Rosa Pontes: rosa.pontes@taescomunicacion.com | 686 037 314